Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN N° 198 /2012

POR LA CUAL AUTORIZA LA ADENDA DE CONTRATO CON LA FIRMA "AUTOMOTOR S.A." PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" DE LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ, CD N° 03/2012.

Pilar, 30 de Mayo del 2.012

VISTO:

La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", y el Decreto N° 8334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.581/2011"; y,

La Resolución N° 52/2012, por la cual se Adjudica el Llamado a CD N° 03/2012 "AUTOMOTOR S.A." PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" DE LA GOBERNACION CON LA FIRMA "AUTOMOTOR S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" estable "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".

La necesidad de la Gobernación de Ñeembucú de aumentar Gs. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones) el monto de la adjudicación cuyo monto máximo es de 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), pues la cantidad de servicios de mantenimiento supero lo inicialmente programado, por lo que el GOBERNADOR, en uso de sus atribuciones resuelve modificar parcialmente la cláusula tercera

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°) AMPLIAR el **CONTRATO CD N° 03/2012** "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" con la firma **AUTOMOTOR S.A**, con **RUC N° 80001340-9,** firma que ha sido Adjudicada para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, por las razones expuestas en el considerando.----------

Art. 2°) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 3°) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú